ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN AL OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. SAMC-SEGD-003-L2-2025, CUYO OBJETO CONSISTE EN «CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política De Colombia, en el Artículo 1. Preceptúa: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la que prevalece del interés general".

Igualmente, la carta constitucional en el Artículo 2 indica: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y Cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integralidad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Distrito de Cartagena mediante el Decreto Distrital No. 0406 de 14 de marzo de 2024, creó y determino que, la Secretaria de Turismo es el organismo encargado de liderar la planeación y gestión de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que fortalezcan el desarrollo turístico del Distrito, a través del fomento a la inversión turística, la promoción de la innovación y la competitividad en el sector y la inspección, vigilancia y control de los prestadores de servicios turísticos, en calidad de autoridad Distrital de Turismo, todo lo anterior, con el fin de alcanzar sus propósitos misionales impactando al público en general orientando, difundiendo, transmitiendo, sensibilizando, concertando, programando y desarrollando actividades y programas, con el concurso de sus funcionarios y contratistas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, es una apuesta por convertir al país en líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza. Su énfasis radica en las transformaciones a través de la mirada territorial y sus poblaciones, que el desarrollo económico parta desde el ordenamiento del territorio y la inclusión. Propone cinco (5) grandes transformaciones:

1) Ordenamiento del territorio alrededor del agua.
2) Seguridad humana y justicia social.
3) Derecho humano a la alimentación.
4) Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
5) Convergencia regional.

El Plan Nacional de Desarrollo, incluye entre otras actividades el fomento del Turismo Sostenible a través del conocimiento y la innovación “creando modelos de negocios incluyentes, con enfoque de circularidad, generando encadenamientos productivos de alto valor agregado en el sector agropecuario, forestal, pesquero, farmacéutico, textil, de turismo de la naturaleza y otros sectores de la bioeconomía, dirigidos a los mercados nacionales y extranjeros” (PND, 2023).

A su vez, el Plan Sectorial de Turismo “Turismo en armonía con la vida 2022-2026”, tiene como objetivo “construir capacidades para consolidar el desarrollo sostenible y responsable del turismo en el país, mejorando las prácticas de inclusión e innovación que realizan los entes gubernamentales, las empresas, las comunidades y los territorios, incrementando las oportunidades para la creación de valor social y económico en la oferta turística, para aumentar la demanda de viajeros y el reconocimiento turístico del país”, en consecuencia, el desarrollo del bienestar social es el objetivo principal de este instrumento, que se medirá a partir de la generación de oportunidades laborales en el sector en relación de la llegadas de turistas que llegan al país.

Dicho Plan Sectorial establece cuatro grandes líneas estratégicas del Gobierno Nacional para el cuatrienio 2022-2026 que, en el largo y el mediano plazo, buscan solucionar los cuellos de botella que enfrenta el sector.

Las líneas estratégicas son:

1) Democratizacion del turismo como fuerza transformadora para una cultura de paz.
2) Territorios turisticos para la equidad y el bienestar
3) Turismo: alternativa para la transicion economica y proteccion de la naturaleza
4) Turismo: dinamizador de la economia para la vida y la justicia social.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital, "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS, establece la Linea Estrategica **DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO**, la cual busca, por un lado, por un lado, que los sectores economicos claves en el jalonamiento del crecimiento se articulen para reducir el cierre de brechas socioeconomicas y la generacion de mas y mejores empleos, y por otro lado, que la economia de la ciudad se movilice hacia la diversificacion economica, el emprendimiento, el turismo responsable, la economia popular y el desarrollo agropecuario. Esta linea estrategica contiene el Componente Impulsor de Avance **TURISMO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE**, el cual busca convertir a Cartagena en un destino turistico sostenible, mediante una planificacion estrategica, inversiones en proyectos de alto impacto y la mejora continua de los productos y servicios turisticos. Por lo cual el Plan de Desarrollo promovera un turismo responsable y accesible para todos, con el objetivo de consolidar el desarrollo territorial, reducir desigualdades, mejorar los medios de vida y proteger el patrimonio cultural y los recursos naturales. Se espera que estas acciones revitalicen tanto la Cartagena moderna como la historica, asegurando un futuro prospero y equitativo para la ciudad y su comunidad; se contribuira a la reduccion de desigualdades territoriales a traves del desarrollo economico local y del entorno, mejorara los medios de vida, la inclusion y proteccion del patrimonio cultural y los recursos naturales, facilitara el desarrollo de nuevas infraestructuras y revitalizara a Cartagena de Indias moderna e historica.

A partir de lo anterior, este componente contiene entre otros, los siguientes programas:

- PROGRAMA GOBERNANZA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA CIUDAD DE DERECHOS, RESPONSABLE Y COMPETITIVA, el cual busca el desarrollo sustentable del turismo, a través de esfuerzos sinergicos y coordinados de las diversas fuerzas (autoridades publicas, agentes comerciales, turistas y comunidad local) para la mejora de las decisiones colectivas que permitan un trabajo conjunto entre la pluralidad de actores. Este programa plantea la implementacion de estrategias de cooperacion que permitan el desarrollo del destino como sitio turistico, el diseno de nuevos procesos de gestion y desarrollo de lo publico y colectivo. Ademas, se crearan alianzas con el sector privado, con la sociedad civil, con docentes e investigadores, con universidades, y con organizaciones regionales y locales, para promover de forma integral, coordinada y sistematica el fortalecimiento del sector turismo, con acciones dedicadas a aumentar la eficiencia, la eficacia e innovacion para responder a las necesidades de locales y turistas y tiene como objetivo general Impulsar el fortalecimiento y gobernanza turistica para construir un sector turistico mas sostenible.

En atencion a dicho programa, la Secretaria de Turismo, formulo el proyecto de inversion denominado ***ORDENAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE PLAYAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*****,** inscrito en el banco de proyectos de la Secretaria de Planeacion Distrital, e Identificado con el **Código BPIN 202500000001465,** el cual, busca fortalecer la gobernanza, ordenamiento y sostenibilidad socioambiental en las playas urbanas, rurales e insulares del distrito de Cartagena de Indias.

El proyecto incluye un plan de gestion de riesgos y una estrategia de participacion comunitaria, elementos esenciales para su exito a largo plazo. La identificacion de posibles riesgos y el desarrollo de estrategias para mitigarlos garantizaran la resiliencia del proyecto frente a posibles adversidades. La participacion de la comunidad local en el proceso de planificacion y toma de decisiones fomentara un sentido de pertenencia y compromiso, lo que es fundamental para la sostenibilidad del proyecto. Asimismo, un plan de comunicación efectivo mantendra informados a todos los actores involucrados y al publico en general, promoviendo la transparencia y la colaboracion.

Bajo ese contexto, la Secretaria de Turismo propone el desarrollo e instalacion de piezas informativas como mapas turisticos y elementos informativos con codigo QR, que contiene informacion detalla sobre los operadores turisticos avalados o reconocidos en los espacios turisticos de la ciudad, especificamente en las playas; asi como informacion de interes de actividades turisticas en el Distrito o alerta sobre alguna novedad o impase durante el disfrute de estos.

- PROGRAMA TURISMO SOSTENIBLE E INCLUYENTE CON LAS COMUNIDADES, el cual promovera un crecimiento equitativo y sostenible en el sector turistico, con una vision territorial. Se fortaleceran la conectividad aerea, maritima y terrestre, el desarrollo productivo y la cadena de prestadores de servicios turisticos, fomentando la transicion hacia la formalidad. Asimismo, se mejorara la capacidad de emprendedores, mujeres del sector de la economia popular

de las zonas rurales e insulares que se dedican a la actividad turistica, y empresarios del sector, para generar rentabilidad y fortalecimiento del sistema de informacion turistica. Se impulsaran los estandares de calidad y se desarrollara un sistema de economia circular sostenible, ademas de infraestructura y entornos seguros adecuados y tiene como objetivo general, posicionar al Distrito de Cartagena de Indias como un destino de crecimiento equitativo, competitivo y turistico a nivel nacional e internacional.

De dicho programa se deriva el proyecto de inversion denominado **FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA CADENA TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, formulado por la Secretaria de Turismo e inscrito en el banco de proyectos de la Secretaria de Planeacion Distrital, e Identificado con el **Código BPIN 202500000001549,** con el que se busca solucionar deficiencias de Cartagena como destino, asi como aprovechar las tendencias globales, generando un impacto positivo en varias dimensiones: **(i)** Aumento de la competitividad turistica, **(ii)** Desarrollo Sostenible, **(iii)** Equidad Social y, **(iv)** Fortalecimiento de la identidad cultural.

Desde una perspectiva tecnica, el desarrollo de rutas comunitarias requiere un enfoque integral que considere tanto los aspectos socioeconomicos como los ambientales. El proyecto incluira un diagnostico exhaustivo de las comunidades con potencial turistico, identificando los recursos socioculturales, naturales y economicos que se pueden integrar en la oferta turistica.

Igualmente, se deriva el proyecto de inversion denominado **DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA POSICIONAR A LA CIUDAD COMO UN DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE E INNOVADOR EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, formulado por la Secretaria de Turismo e inscrito en el banco de proyectos de la Secretaria de Planeacion Distrital e identificado con el **Código BPIN 202400000004255,** el cual, es desarrollar estrategias efectivas para lograr la excelencia y el desarrollo.

sostenible del distrito de Cartagena de Indias como destino turistico. Para ello, se plantean los siguientes objetivos especificos: fortalecer los procesos de eficacia, sustentabilidad y responsabilidad social para promover el sector turismo en Cartagena de Indias, mejorar la ejecucion de actividades para la generacion de informacion y herramientas tecnologicas en el uso de datos del sector turismo en el distrito, y desarrollar, fortalecer y mantener los instrumentos de informacion para el ecosistema de innovacion y emprendimiento en el Distrito.

Para consolidar esta meta es necesario desarrollar e implementar estrategias de promocion y conectividad, y articulado con el plan sectorial de turismo, que apunte a consolidar la oferta turistica, a traves del desarrollo y promocion de productos y experiencias en diversos segmentos de turismo, con el fin de implementar una agenda de ciudad.

El presente proyecto tiene como objetivo desarrollar estrategias de promocion turistica tales como el desarrollo y promocion de productos/experiencias turisticas en todos los segmentos del turismo. Esto incluye la implementacion de un plan de marketing estrategico enfocado en la creacion y posicionamiento de la marca ciudad. Estas estrategias se llevaran a cabo mediante el uso de medios tradicionales y no tradicionales, la participacion en eventos especializados en turismo, y el desarrollo de investigaciones de mercado para fortalecer el perfilamiento de la estrategia.

Bajo ese contexto, la Secretaria de Turismo propone la realizacion de actividades BTL, entendidas estas como, todas las activaciones de promocion de la cultura turistica y demas en el Distrito, en las diferentes festividades de ciudad y pais.

- PROGRAMA SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL PARA UN TURISMO RESPONSABLE, entendiendo que la seguridad turistica es la proteccion de la vida, de la salud, de la integridad fisica, psicologica y económica de los visitantes, prestadores de servicios y miembros de las comunidades receptoras. Esta es una de las condiciones fundamentales para el fortalecimiento de la competitividad del turismo en Cartagena de Indias, por lo que se hace necesario implementar mecanismos de coordinacion y de gestion, para que la actividad turística consolide su producto, se valore su importancia socioeconomica y se garantice su calidad. Como parte integral del Plan de Desarrollo, se implementaran estrategias que aborden el control y la prevencion de los prestadores de servicios turisticos, la vigilancia de los atractivos y actividades turisticas, asi como el fortalecimiento de la informacion y orientacion al turista. Esto incluira una cobertura disponible de autoridades de turismo en lugares estrategicos, asegurando su presencia tanto en sitios efectivos como en eventos donde se desarrolla la actividad turistica. Este programa establece como objetivo general, crear mejores condiciones para la comunidad local y turistas, promoviendo la organizacion y coordinacion de acciones de cooperacion para el bienestar, generando seguridad en entornos turisticos, contrarrestando factores de

riesgo que afecten la actividad turistica y el patrimonio cultural de la ciudad, mediante la aplicacion de acciones de vigilancia y control en coordinacion.

En atencion a este programa, la Secretaria de Turismo formulo el proyecto de inversion denominado **DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL PARA UN TURISMO ORDENADO Y RESPONSABLE EN CARTAGENA DE INDIAS,** inscrito en el banco de proyectos de la Secretaria de Planeacion Distrital e identificado con el **Código BPIN 202400000003737,** el cual, consiste en desarrollar estrategias, acciones e instrumentos normativos que fortalezcan la seguridad, vigilancia y control en el Distrito de Cartagena de Indias. Estas estrategias se implementan para proteger la vida y la integridad fisica, y abarcan aspectos sociales, politicos y economicos, permitiendo que la actividad turistica se desarrolle en un entorno de tranquilidad y confianza.

Paralelamente, el proyecto tiene como objetivo poner en funcionamiento seis Centros de Atencion al Turista, asegurando que estos cuenten con espacios adecuados y en optimas condiciones para atender quejas, reclamos, dudas e inquietudes de los turistas, asi como brindar apoyo y asesoria en diversos tramites que requieran, lo que se realizara a traves de distintas contrataciones en las que se exigiran las actividades necesarias para el exito del objetivo.

Bajo ese contexto, la Secretaria de Turismo propone la generacion y realizacion de actividades de fortalecimiento y divulgacion de informacion en apoyo a los Centros de Atencion al Turismo fisicos, con la implementacion de CAT’s moviles en el Distrito, con formacion bilingue e informacion de apoyo constantes a los visitantes del corralito de piedra, tanto de rango nacional como internacional, garantizando la experiencia durante la estancia en el Distrito, que se refleje en el fortalecimiento de sector turismo de la ciudad. Lo anterior, en aras de garantizar el disfrute y experiencia de los visitantes locales y extranjeros.

Con base en los principios de eficacia, eficiencia y economia, es fundamental optimizar la comunicación institucional para alcanzar el mayor cubrimiento posible al menor costo. Para lograr esto, es esencial contar con gestores creativos de alta calidad que disenen campanas publicitarias efectivas no convencionales. De esta manera, se garantiza que la mejor publicidad llegue a un mayor numero de ciudadanos, informándoles sobre el uso de los recursos publicos y fomentando un control efectivo sobre el gasto. Esto, a su vez, promueve la participacion activa y decidida de la ciudadania en la construccion de una sociedad mas viable y sostenible.

Adicionalmente, planificar la comunicacion publica, parte del diseno de las estrategias de direccionamiento, creatividad, difusion, seleccion y ejecucion de las campanas, todo bajo el entendido que cada proceso tiene una complejidad que requiere de personal y empresas.

La implementacion de planes de medios no convencionales permite garantizar la amplia difusion de las campanas y mensajes institucionales, asi como la socializacion de la oferta de servicios distritales, permite avanzar en el cumplimiento de los objetivos estrategicos de comunicacion, en la medida que incrementan el alcance y visibilidad de las campanas y mensajes para llegar a una audiencia mas amplia y diversa, a través de medios no tradicionales, como las plataformas digitales, figuras representativos en el sector gastronomico, cultural, entre otros medios de impacto audiovisual.

Por tal motivo, el Distrito de Cartagena de Indias D. T. y C., a través de la Secretaria de Turismo, adelantó todos los trámites, actuaciones para la gestión de estudios, presupuesto y diseños tendientes a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar el ***«LOTE 2 «CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»***, derivando esto, en la celebración del contrato No. **SAMC-SEGD-003-L2-2025** con la empresa **SIN FILTRO S.A.S. BIC**, con NIT. 900774452-1, representada por **JEAN CARLO ANGARITA BARROS** identificado con cedula de ciudadanía número 1.129.573.551, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($556.454.508) M/CTE.**

El contrato derivado de la referida selección fue aprobado electrónicamente el pasado veintidós (22) de octubre de 2025.

Las partes dieron inicio al contrato el veintiocho (28) de octubre de 2025, con un plazo de ejecución inicial **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Mediante oficio sin numeración de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2025, el contratista **SIN FILTRO SAS BIC,** presentó solicitud de adición al Contrato No. **SAMC-SEGD-003-L2-2025** cuyo objeto consiste en la: ***«CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»***, en el cual, se señala:

"(…)
La incorporación de actividades orientadas a la generación de contenido en plataformas no tradicionales, tales como podcasts, microvideos, transmisiones en vivo (streaming) y colaboraciones con creadores digitales, resulta necesaria para fortalecer la estrategia de comunicación de su proyecto.

Actualmente, los hábitos de consumo de información se han desplazado hacia formatos ágiles y de alta interacción, predominantes en redes emergentes y medios alternativos.

Por tal razón, se requiere ampliar el alcance del contrato, permitiendo la creación de contenido especializado que diversifique los canales de difusión y garantice una mayor visibilidad del proyecto ante públicos nuevos y segmentados.

Estas acciones complementan y potencian las labores de comunicación tradicional, optimizando el posicionamiento, la recordación y el impacto del proyecto en entornos digitales contemporáneos. En consecuencia, la adición solicitada asegura el cumplimiento efectivo de los objetivos de divulgación, participación y proyección establecidos en el marco del contrato.

Nuestra propuesta se basa en:
Desarrollar una estrategia de contenido enfocada en formatos no tradicionales con el fin de ampliar el alcance y la relevancia del proyecto; incluyendo:

*1. **Producción de podcasts o streaming temáticos.***
o Episodio corto y conversacional donde se destaquen avances del proyecto, buenas prácticas, historias de impacto y contenido educativo relacionado con los objetivos del contrato.

*2. **Creación de microvideos.***
o 2 Piezas de 10 a 60 segundos para plataformas como TikTok, Reels o Shorts enfocadas en contenidos dinámicos que muestren actividades o resultados de la estrategia de turismo de la alcaldía de Cartagena.

*3. **Colaboraciones con creadores de contenido.***
o Articulación con microinfluencers o creadores afines para amplificar mensajes del proyecto.
o Integración de contenido compartido que permita llegar a audiencias específicas o emergentes.

*4. **Distribución estratégica en redes emergentes***
o Publicación y adaptación del contenido en plataformas donde se concentran audiencias jóvenes o de rápido crecimiento, optimizando el formato según la red utilizada (vertical, corto, interactivo, etc.)

*5. **Desarrollo de material gráfico para la campaña de ordenamiento de playas***
o Desarrollo grafico de 20 piezas para las RRSS de la secretaria de turismo que refuercen el mensaje en temporada de fin de año.

PROGRAMA	DESCRIPCION	VALOR
	1. Producción de podcast o streaming temáticos. Episodio corto y conversacional donde se destaquen avances del proyecto, buenas	**$213.620.950**

Programa 1 – Fortalecimiento y Formalización	prácticas, historias de impacto y contenido educativo relacionado con los objetivos del contrato.	
	2. Creación de microvideos. 2 piezas de 10 a60 segundos para plataformas comoTiktok, Reels o Shorts enfocadas en contenidos dinámicos que muestren actividades o resultados de la estrategia de turismo de la alcaldía de Cartagena.	
	3. Colaboraciones con creadores de contenido. Articulación con microinfluencers o creadores afines para amplificar mensajes del proyecto. Integración de contenido compartido que permita llegar a audiencias especificas o emergentes.	
	4. Distribución estratégica en redes emergentes. Publicación y adaptación del contenido en plataformas donde se concentran audiencias jóvenes o de rápido crecimiento, optimizando el formato según la red utilizada (vertical, corto, interactivo, etc.)	
Programa 2 – Ordenamiento de Playas	5. Desarrollo de material grafico para la campaña de ordenamiento de playas Desarrollo grafico de 20 piezas para las RRSS de la secretaria de turismo que refuercen el mensaje en temporada de fin de año.	**$2.087.333**
VALOR TOTAL PROPUESTA		**$215.708.283**

VALOR DE LA PROPUESTA: $215.708.283 (Doscientos quince millones setecientos ocho mil doscientos ochenta y tres pesos ML).

Como operador, nos comprometemos a desarrollar piezas creativas, relevantes y adaptadas a las dinámicas de cada plataforma, asegurando que el proyecto mantenga una presencia activa, moderna y alineada con las tendencias de consumo. Esta ampliación de actividades aporta valor agregado, mejora los resultados comunicacionales y contribuye al logro efectivo de los objetivos establecidos en el contrato."

Con ocasión a la solicitud elevada por el contratista, el supervisor del contrato y los profesionales de apoyo a la supervisión, adscritos a la Secretaria de Turismo, emite concepto favorable, donde, a partir del análisis de los motivos expuestos, considera oportuno efectuar la modificación, en el sentido de adicionar recursos al ítem 1.3. del Programa 1 – Fortalecimiento y Formalización y al ítem 2.1. del Programa 2 – Ordenamiento de Playas por los montos descritos en el documento que se adjunta al presente como parte integral.

De esta forma, se encuentra justificada la necesidad de realizar la modificación, en el sentido de adicionar el valor del contrato, con fundamento en el escrito de justificación y conveniencia realizada por la supervisión.

El objeto primordial de la presente modificación procede a partir de la necesidad de adicionar el Contrato No. **SAMC-SEGD-003-L2-2025**, conforme a la información remitida y justificada por el supervisor.

El otrosí que se pretende suscribir entonces pretende la modificación del contrato principal, concretamente: **(i)** adición del valor inicial del contrato, para el cumplimiento de la finalidad propuesta.

Es del caso precisar que, además de haberse estudiado la conveniencia de la modificación a introducir, enmarcada en la suscripción de un otrosí, resulta necesario dejar por sentado que:

1. Con la modificación que se suscribirá, no se está alterando el objeto de la contratación, puesto que lo perseguido es precisamente garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados con la celebración del contrato.
2. La modificación que quedará condensada mediante un instrumento denominado otrosí, así como la del presente documento de justificación, se efectúa al interior del valor del contrato.
3. La suscripción del correspondiente Otrosí se efectuará al interior del término de ejecución contractual.
4. La adición de los recursos que por medio del correspondiente Otrosí quedará condensado, no supera los límites cuantitativos cincuenta por ciento (50 %) establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
5. La existencia de un acuerdo escrito como una condición *ad substancian actus* para la modificación del contrato estatal, se cumplirá cuando las partes suscriban el otrosí señalado.
6. La modificación no genera un desequilibrio en la ecuación económica del contrato, puesto que, la mutación se efectúa con apego irrestricto a la necesidad de resolver las vicisitudes que naturalmente son inherentes a este tipo contractual, y que son aceptadas por el Contratista.

En razón de las consideraciones aludidas, la Secretaria de Turismo, encuentra satisfecho los presupuestos legales y jurisprudenciales para modificar el Contrato No. **SAMC-SEGD-003-L2-2025**.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Dentro de los fundamentos jurídicos se destacan el mandato impuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, a todos los servidores públicos, en el que se deja una clara obligación y fin, puesto que con la celebración de los contratos y «con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.»

La Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C–300 de 2012, ha precisado que: *«[…] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.»*

Por su parte, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto de 2009 señaló en similar sentido, que: «La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.»

Igualmente, la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, el cual indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: «(i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.»

El supervisor del presente contrato tramitó ante el Distrito de Cartagena, la solicitud de inclusión de ítems no previstos, adición y balance de mayores y menores cantidades de que trata este estudio, en consecuencia el Otrosí que se estudia se basa en los soportes, justificación y conveniencia realizada bajo responsabilidad exclusiva y a su vez ha solicitado la suscripción del mismo con el fin de garantizar los intereses generales, y en ejercicio de los deberes, responsabilidades y facultades definidas en la Ley 1474 de 2011, justificaciones y conveniencia sin la que sería improcedente el presente Otrosí.

El valor total del contrato en cuestión es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($556.454.508) M/CTE**, el cual corresponde al monto equivalente a **390.9059 SMLMV.**

Visto lo anterior, se evidencia que el valor máximo a adicionar corresponde a **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($278.227.254,00) MCTE**, el cual corresponde al monto equivalente a **195.4529 SMLMV.**

El valor propuesto a adicionar no supera en SMMLV el cincuenta por ciento (50%) del valor permitido a adicionar, ya que se determinó adicionar un valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($215.708.283,00) MCTE**, equivalentes a **151.5337SMLMV.**

4. OTROS ASPECTOS QUE SE DISPONDRÁN CON LA CELEBRACIÓN DEL OTROSÍ QUE MODIFIQUE EL CONTRATO:

4.1. Recursos requeridos para la modificación del contrato:

La presente modificación se encuentra amparada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, que se relacionan a continuación:

No.	Fecha	Valor
25002999	03 de diciembre de 2025	$ 213.620.950,90
25003000	03 de diciembre de 2025	$ 2.087.333,00

5. RESPONSABLE:

TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK
Secretaria de Turismo
Alcaldía Distrito Turístico y Cultural de Cartagena

Proyectó: G. Trejos C. – Asesor Externo Jurídico SECTUR
Revisó: M. Manrique – Asesor Externo Jurídico SECTUR

PROPUESTA – GENERACIÓN DE CONTENIDOS EN PLATAFORMAS NO TRADICIONALES.

CLIENTE: ALCALDIA DE CARTAGENA
PROPUESTA: GENERACIÓN DE CONTENIDOS EN PLATAFORMAS NO TRADICIONALES Y PIEZAS GRAFICAS DE LA CAMPAÑA DE ORDENAMIENTO DE PLAYAS.
FECHA: 27-11-2025.

La incorporación de actividades orientadas a la generación de contenido en plataformas no tradicionales, tales como podcasts, microvideos, transmisiones en vivo (streaming) y colaboraciones con creadores digitales, resulta necesaria para fortalecer la estrategia de comunicación de su proyecto.

Actualmente, los hábitos de consumo de información se han desplazado hacia formatos ágiles y de alta interacción, predominantes en redes emergentes y medios alternativos. Por tal razón, se requiere ampliar el alcance del contrato, permitiendo la creación de contenido especializado que diversifique los canales de difusión y garantice una mayor visibilidad del proyecto ante públicos nuevos y segmentados.

Estas acciones complementan y potencian las labores de comunicación tradicional, optimizando el posicionamiento, la recordación y el impacto del proyecto en entornos digitales contemporáneos. En consecuencia, la adición solicitada asegura el cumplimiento efectivo de los objetivos de divulgación, participación y proyección establecidos en el marco del contrato.

Nuestra propuesta se basa en:
Desarrollar una estrategia de contenido enfocada en formatos no tradicionales con el fin de ampliar el alcance y la relevancia del proyecto; incluyendo:

1. **Producción de podcasts o streaming temáticos.**
   - Episodio corto y conversacional donde se destaquen avances del proyecto, buenas prácticas, historias de impacto y contenido educativo relacionado con los objetivos del contrato.

2. **Creación de microvideos.**
   - 2 Piezas de 10 a 60 segundos para plataformas como TikTok, Reels o Shorts enfocadas en contenidos dinámicos que muestren actividades o resultados de la estrategia de turismo de la alcaldía de Cartagena.

3. **Colaboraciones con creadores de contenido.**
   - Articulación con microinfluencers o creadores afines para amplificar mensajes del proyecto.
   - Integración de contenido compartido que permita llegar a audiencias específicas o emergentes.

4. **Distribución estratégica en redes emergentes**
    - Publicación y adaptación del contenido en plataformas donde se concentran audiencias jóvenes o de rápido crecimiento, optimizando el formato según la red utilizada (vertical, corto, interactivo, etc.)
5. **Desarrollo de material gráfico para la campaña de ordenamiento de playas**
    - Desarrollo grafico de 20 piezas para las RRSS de la secretaria de turismo que refuercen el mensaje en temporada de fin de año.

PRESUPUESTO

PROGRAMA	DESCRIPCION	VALOR
Programa 1 – Fortalecimiento y Formalización	1. Producción de podcast o streaming temáticos. Episodio corto y conversacional donde se destaquen avances del proyecto, buenas prácticas, historias de impacto y contenido educativo relacionado con los objetivos del contrato.	**$213.620.950**
	2. Creación de microvideos. 2 piezas de 10 a60 segundos para plataformas comoTiktok, Reels o Shorts enfocadas en contenidos dinámicos que muestren actividades o resultados de la estrategia de turismo de la alcaldía de Cartagena.	
	3. Colaboraciones con creadores de contenido. Articulación con microinfluencers o creadores afines para amplificar mensajes del proyecto. Integración de contenido compartido que permita llegar a audiencias especificas o emergentes.	
	4. Distribución estratégica en redes emergentes. Publicación y adaptación del contenido en plataformas donde se concentran audiencias jóvenes o de rápido crecimiento, optimizando el formato según la red utilizada (vertical, corto, interactivo, etc.)	
Programa 2 – Ordenamiento de Playas	5. Desarrollo de material grafico para la campaña de ordenamiento de playas Desarrollo grafico de 20 piezas para las RRSS de la secretaria de turismo que refuercen el mensaje en temporada de fin de año.	**$2.087.333**
VALOR TOTAL PROPUESTA		**$215.708.283**

VALOR DE LA PROPUESTA: $215.708.283 (Doscientos quince millones setecientos ocho mil doscientos ochenta y tres pesos ML).

Calle 73 # 40-350 Lyd House Río
Cel: (+57)350 5986697
administrativo@sinfiltro.co

Como operador, nos comprometemos a desarrollar piezas creativas, relevantes y adaptadas a las dinámicas de cada plataforma, asegurando que el proyecto mantenga una presencia activa, moderna y alineada con las tendencias de consumo. Esta ampliación de actividades aporta valor agregado, mejora los resultados comunicacionales y contribuye al logro efectivo de los objetivos establecidos en el contrato.

Quedamos atentos a la revisión y aprobación de la presente propuesta para proceder con la ejecución de las actividades planteadas.



JEAN CARLO ANGARITA BARROS
C.C. 1.129.573.551
Representante Legal
SIN FILTRO SAS BIC

Calle 73 # 40-350 Lyd House Río
Cel: (+57)350 5986697
administrativo@sinfiltro.co

Cartagena de Indias D. T y C., 02 de diciembre de 2025

Doctora:
TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK
Secretaria de Turismo
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad.

Asunto: **AVAL SOLICITUD DE ADICIÓN CONTRATO NO. SAMC-SEGD-003-L2-2025**

Cordial saludo,

En atención al asunto y en calidad de supervisora del contrato No. **SAMC-SEGD-003-L22025**, cuyo objeto es: ***CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA***, procedo a emitir concepto frente a la solicitud de adición presentada por el contratista **SIN FILTRO SAS BIC**, mediante oficio de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2025.

La solicitud allegada por el contratista **SIN FILTRO SAS BIC** señala lo siguiente:

> *"La incorporación de actividades orientadas a la generación de contenido en plataformas no tradicionales, tales como podcasts, microvideos, transmisiones en vivo (streaming) y colaboraciones con creadores digitales, resulta necesaria para fortalecer la estrategia de comunicación de su proyecto.*
>
> *Actualmente, los hábitos de consumo de información se han desplazado hacia formatos ágiles y de alta interacción, predominantes en redes emergentes y medios alternativos.*
>
> *Por tal razón, se requiere ampliar el alcance del contrato, permitiendo la creación de contenido especializado que diversifique los canales de difusión y garantice una mayor visibilidad del proyecto ante públicos nuevos y segmentados.*
>
> *Estas acciones complementan y potencian las labores de comunicación tradicional, optimizando el posicionamiento, la recordación y el impacto del proyecto en entornos digitales contemporáneos. En consecuencia, la adición solicitada asegura el cumplimiento efectivo de los objetivos de divulgación, participación y proyección establecidos en el marco del contrato.*
>
> ***Nuestra propuesta se basa en:***
> *Desarrollar una estrategia de contenido enfocada en formatos no tradicionales con el fin de ampliar el alcance y la relevancia del proyecto; incluyendo:*
> 1. ***Producción de podcasts o streaming temáticos.*** *o Episodio corto y conversacional donde se destaquen avances del proyecto, buenas prácticas, historias de impacto y contenido educativo relacionado con los objetivos del contrato.*

*2. **Creación de microvideos.***
o 2 Piezas de 10 a 60 segundos para plataformas como TikTok, Reels o Shorts enfocadas en contenidos dinámicos que muestren actividades o resultados de la estrategia de turismo de la alcaldía de Cartagena.

*3. **Colaboraciones con creadores de contenido.***
o Articulación con microinfluencers o creadores afines para amplificar mensajes del proyecto. o Integración de contenido compartido que permita llegar a audiencias específicas o emergentes.

*4. **Distribución estratégica en redes emergentes** o Publicación y adaptación del contenido en plataformas donde se concentran audiencias jóvenes o de rápido crecimiento, optimizando el formato según la red utilizada (vertical, corto, interactivo, etc.)*
*5. **Desarrollo de material gráfico para la campaña de ordenamiento de playas** o Desarrollo grafico de 20 piezas para las RRSS de la secretaria de turismo que refuercen el mensaje en temporada de fin de año.*
(…)
VALOR DE LA PROPUESTA: $ 215.708.283 (Doscientos quince millones setecientos nueve mil doscientos ochenta y tres pesos ML).”

De la revisión efectuada por la suscrita y el equipo de apoyo a la supervisión adscrito a la Secretaria de Turismo, respecto al alcance propuesto por el contratista, el porcentaje de avance o rendimiento en la ejecución de las actividades contratadas y la materialización de los fines estatales, se emite concepto favorable, con el fin de adicionar la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($215.708.283) MCTE** al contrato No. **SAMC-SEGD-003-L2-2025.**

Atentamente,

Katerina Páez S.

KATERINA MARIA PAEZ SANJUANELO
Asesor Código 105 Grado 47 Supervisor

Proyectó: Gladys Trejos C. – Asesor Externo Jurídico ST Gladys Trejos che
Revisó: Mónica Manrique – Asesor Externo

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25003000

OBJETO

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. SAMC-SEGD-003-L2-2025, CUYO OBJETO CONSISTE EN «CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
27 - SECRETARIA DE TURISMO	2.3.3502.0200.202500000001465 - ORDENAMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE PLAYAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 2.087.333,00**
			$ 2.087.333,00

TOTAL CDP: DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

Se expide en Cartagena, a los 3 días del mes de diciembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió: 2800:e2:3480:	Imprimio: TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK
Solicito : TERESA MARGARITA LONDOÑO	Unidad Ejecutora: 27 - SECRETARIA DE TURISMO	
Numero SDP : 3332	Elaboró SDP: TLONDOÑO	Fecha Impresion: 03/12/2025

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 4.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 15/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25002999

OBJETO

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. SAMC-SEGD-003-L2-2025, CUYO OBJETO CONSISTE EN «CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
27 - SECRETARIA DE TURISMO	2.3.3502.0200.202500000001549 - FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA CADENA TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 213.620.950,90**
			$ 213.620.950,90

TOTAL CDP: DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA CTVS

Se expide en Cartagena, a los 3 días del mes de diciembre del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió: 2800:e2:3480:	Imprimio: TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK
Solicito : TERESA MARGARITA LONDOÑO	Unidad Ejecutora: 27 - SECRETARIA DE TURISMO	
Numero SDP : 3349	Elaboró SDP: TLONDOÑO	Fecha Impresion: 03/12/2025